

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 12 C – 23, teléfono 3419906

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020 292

27 JUL 2021

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad se constituyó en audiencia pública, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS con objeto de realizar diligencia de INVENTARIO y AVALÚOS dentro del proceso de SUCESIÓN de los señores HERNANDO IRIARTE BORRERO y OLGA POLANCO DE IRIARTE

A la hora antes indicada se hacen presentes, virtualmente, el doctor CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ quien presentó el inventario y avalúos, así

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA ÚNICA: Apartamento 601 del Bloque B2 piso 6 del Centro Urbano Antonio Nariño ubicado en la Calle 25#35-39 BQ B2 en la ciudad de Bogotá, D.C. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-335733 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá - Zona Centro, del que obra en el expediente soporte del avalúo catastral, en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso. Avalúo Apartamento 601 del Bloque B2 piso 6 del Centro Urbano Antonio Nariño ubicado en la Calle 25#35-39 BQ B2

Avalúo \$273.405.000.00

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la partida única del inventario y avalúos presentado por el doctor CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ

SEGUNDO: DECRETAR la partición en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso. Para tales efectos designese al doctor CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ para realizar el trabajo de partición

Esta decisión queda notificada en estrados

El juez

N. Mitre y P.



[Signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 JUL 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00292-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al partidor designado en la audiencia celebrada el 2 de febrero de 2021 (fl. 18) para que presente el trabajo encomendado dentro del término de cinco (5) días, so pena de relevarlo del cargo y designar un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita en rojo]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 79 de fecha 29 JUL 2021
[Firma manuscrita]
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario